

CIRCULAR No. CIRCULAR-2026-00048

Bogotá, Colombia 11 de junio de 2026

PARA: CIUDADANÍA EN GENERAL

ASUNTO: Lineamientos generales para el trámite interno de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias con ocasión del cese de operaciones del Ministerio de Igualdad y Equidad.

Reciban un cordial saludo,

La Ley 2281 de 2023, por medio de la cual se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad, fue objeto de un examen de constitucionalidad que derivó en su inexecutable mediante la Sentencia C-161 de 2024. Lo anterior, implica que la entidad deberá cesar su operación, por lo que se hace necesario establecer unos lineamientos para el trámite de las peticiones, quejas, sugerencias y denuncias que se alleguen a la entidad.

1. Recepción de las PQRSD y canales de atención

La recepción de peticiones será hasta el 15 de junio de 2026, con la finalidad de tener el tiempo prudencial para proporcionar una respuesta clara y de fondo, a la fecha del cierre administrativo de la entidad. No obstante, los canales de atención a la ciudadanía estarán habilitados hasta el 19 de junio de 2026.

Pueden radicar sus Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD) ante el Ministerio de Igualdad y Equidad hasta el 15 de junio de 2026, a través de los siguientes canales oficiales:

- Canal Virtual: Este canal está habilitado de lunes a domingo, las 24 horas. Ingrese sus solicitudes de forma anónima o registrada en la Ventanilla virtual.

- Correo Electrónico: Este canal está habilitado de lunes a domingo, las 24 horas. Envíe sus peticiones al correo contacto@minigualdad.gov.co

Envíe su denuncia a la dirección de correo ocid@minigualdad.gov.co

- Líneas Telefónicas: Comuníquese al Conmutador: (+57) 601 6664543 o Línea Gratuita: (+57) 01 8000 121181.

La atención telefónica se establece de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua.

- Atención Presencial: La atención presencial se establece de lunes a viernes, de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. en los siguientes puntos:

- SuperCADE 20 de Julio, Bogotá, Carrera 5A # 30C - 20 SUR

- SuperCADE Bosa, Bogotá, Avenida Calle 57 R Sur No. 72 D -12
- SuperCADE Suba, Bogotá, Calle 145 No. 103B – 90

Los puntos de atención en las Direcciones Territoriales pueden ser consultados en Canales de atención presencial en Direcciones Territoriales

2. Términos

Los plazos para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, tutelas y requerimientos judiciales se regirán por lo dispuesto en la Ley 5 de 1992, Ley 1755 de 2015, el Decreto 2591 de 1991 y demás normas aplicables. En todo caso, los términos para responder las peticiones serán hasta el día 19 de junio de 2026.

Agradezco la atención.

Atentamente,

Atentamente,

Firmado

Electrónicamente

Por:

ALFREDO ACOSTA ZAPATA

Ministro

Anexo: No

Copia

Elaboró: EDNA JOHANA TAMAYO HURTADO / ORC

Revisó: LIDA MAGALI RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ / SGE

Aprobó: EUCARIO GIRALDO MACIAS / OCID